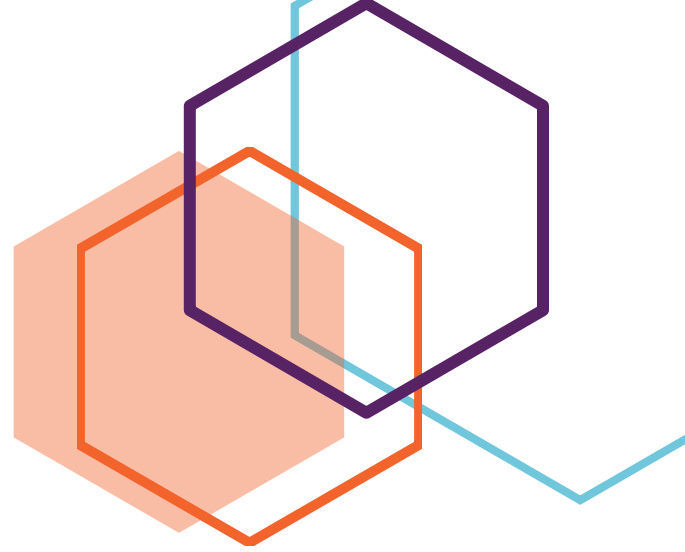




**SCOUTS**<sup>®</sup>  
Venezuela



# GUÍA DE REGISTRO INSTITUCIONAL 2021

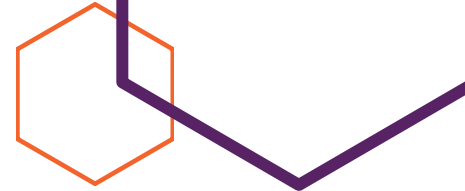
---

Segunda Versión  
Junio 2021



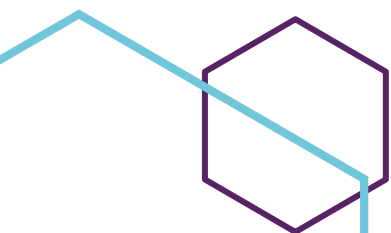
Asociación de Scouts de Venezuela  
Dirección Nacional de Desarrollo Institucional  
Ámbito de Operaciones





## ÍNDICE

<b>DISPOSICIONES GENERALES</b> .....	3
<b>BENEFICIOS Y ALCANCES DEL REGISTRO INSTITUCIONAL</b> .....	6
<b>REGISTRO DE MIEMBROS</b> .....	8
<u>Registro de Grupos Scouts</u> .....	8
1. Manifestación de voluntad.....	8
2. Formalización del Registro Individual.....	8
2.1 Planilla de Registro Individual.....	8
2.2 Cancelación de Aporte Institucional.....	9
2.3 Solicitud de Registro del Grupo Scout.....	9
3. Debe seguir la estructura según sea el caso.....	10
4. Habilitación en el Sistema de Registro en Línea de la ASV.....	10
5. Acceso al Sistema de Registro.....	10
<u>Registro de Unidades Scouts no pertenecientes a Grupos</u> .....	11
1. Manifestación de voluntad.....	11
2. Formalización del Registro Individual.....	11
2.1 Planilla de Registro Individual.....	12
2.2 Cancelación de Aporte Institucional.....	12
2.3 Solicitud de Registro de la Unidad Scout.....	12
3. Debe seguir la estructura según sea el caso.....	13
4. Habilitación en el Sistema de Registro en Línea de la ASV.....	13
5. Acceso al Sistema de Registro.....	13
<u>Miembros de Grupos y Unidades Scouts fuera del periodo oficial (Anexos)</u> .....	14
1. Manifestación de voluntad.....	14
2. Formalización del Registro Individual.....	14
2.1 Planilla de Registro Individual.....	14
2.2 Cancelación de Aporte Institucional.....	15
2.3 Solicitud de Anexo al Registro de Grupo o Unidad Scout.....	15
3. Debe seguir la estructura según sea el caso.....	15
4. Acceso al Sistema de Registro.....	16
<u>Miembros Adultos Scouts Institucionales</u> .....	16
1. Manifestación de voluntad.....	16
2. Formalización del Registro Individual.....	16
3. Solicitud y Validación de Registro.....	16
<b>APORTE INSTITUCIONAL</b> .....	17
Descuento Temporal.....	17
Cuentas Bancarias Destinadas a Registro Institucional.....	18
<b>INCENTIVO AL CRECIMIENTO DE UNIDADES Y GRUPOS SCOUTS</b> .....	19
<b>PLANILLAS PARA EL REGISTRO (ANEXOS)</b> .....	20



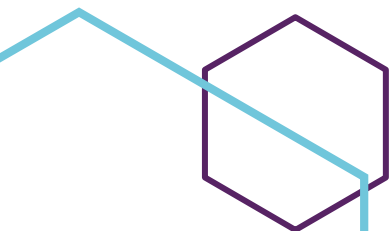


## DISPOSICIONES GENERALES

El proceso de Registro Institucional para miembros de la Asociación de Scouts de Venezuela (ASV), constituye el conjunto de pasos que permiten garantizar la adhesión voluntaria de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos como miembros activos y acreditados de la institución, de acuerdo con lo consagrado en los Principios y Organización (P.O.) en su Artículo 14.

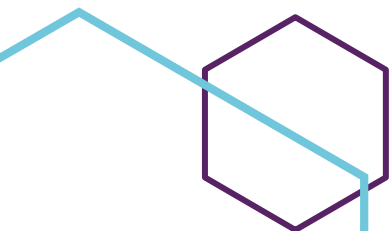
A continuación, se presentan las distintas disposiciones correspondientes al Proceso de Registro Institucional:

- ◇ El Registro Institucional de los Grupos Scout es OBLIGATORIO, a los efectos de su funcionamiento propio y a nivel de Distrito, así como para la representación proporcional en las Asambleas (Art. 22 Apartado 1. *Literal "d"*; Art. 67 Apartado 2 *Literal "b" - P.O.*).
- ◇ La Oficina Scout Nacional se reserva un lapso de al menos 10 días hábiles, una vez se han recibido los soportes correspondientes por la Dirección Nacional de Desarrollo Institucional, para el procesamiento de solicitudes.
- ◇ Al concluir el proceso de formalización del Registro Institucional, serán emitidas por la Dirección Nacional de Desarrollo Institucional las Credenciales correspondientes.
- ◇ Se remitirán las insignias de Registro del año 2021 a través de la estructura del nivel que corresponda a todas aquellas personas que hayan cancelado el aporte institucional.
- ◇ Se establece para el período 2021, que el proceso de carga y anexos de Registro en el Sistema que la Dirección Nacional de Desarrollo Institucional disponga para tal fin, deberá efectuarse entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2021.
- ◇ Solo serán reconocidos como miembros de la ASV aquellas personas que hayan cancelado el aporte institucional y que su información correspondiente haya sido cargada en el sistema de Registro Institucional de forma adecuada (Art. 19 *Literal "a" y "b" - P.O.*).





- ◇ Se reconoce como único y oficial Sistema de Registro de la ASV el Sistema en Línea “SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO SCOUT”, alojado en la siguiente dirección electrónica: <http://registro.scoutsvenezuela.org.ve/>
- ◇ Para el reconocimiento de la membresía de los Grupos y Unidades Scout por parte de la ASV, se deberá realizar la carga en el Sistema previsto de Registro, así como la cancelación de este, con los soportes respectivos a la(s) instancia(s) correspondiente(s): Dirección Nacional de Desarrollo Institucional, Cooperadores de Operaciones Distritales, Cooperadores de Operaciones Regionales. Esta consideración aplica también para aquellos Registros efectuados fuera del período oficial (Anexos).
- ◇ El período de vigencia del Registro Institucional será del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año, teniendo 90 días para su renovación. Y a partir de este tiempo cesan los beneficios institucionales del año precedente.
- ◇ A fin de garantizar el derecho a toda persona que manifiesta su voluntad de adhesión al Movimiento Scout, se establece la posibilidad de realizar Anexos al registro inicialmente efectuado por el Grupo o Unidad Scout, a lo largo del período de Registro establecido en la presente guía, siendo estos procesados en un lapso de al menos 10 días hábiles, una vez se han recibido los soportes correspondientes por la Dirección Nacional de Desarrollo Institucional.
- ◇ El Adulto Scout, en base a su rol y conciencia de su papel en el voluntariado Scout, se compromete a sí mismo a conocer, observar y cumplir la normativa vigente de la Institución.
- ◇ Los miembros pertenecientes al Nivel Nacional (Consejo Nacional Scout, Comité Consultivo, Corte de Honor, Directores Nacionales, Cooperadores Nacionales, Comisionados Regionales y sus equipos regionales) así como también los Comisionados Distritales y sus equipos distritales, deberán haber realizado los trámites de su registro institucional antes del 31 de marzo de cada año, en caso contrario sus actuaciones NO serán consideradas válidas y perderán su condición de miembro electo o designado.



- ◇ Para garantizar la aplicación del Método Scout y Método Scout en Acción, solo pueden procesarse registros de adultos Scouts y representantes de unidad que hayan registrado a sus respectivas Unidades.
- ◇ Con el fin de promover el Registro Institucional como una responsabilidad individual no se establece una cantidad mínima de jóvenes requerida para registrar unidades.
- ◇ Para hacer válida la membresía de Representantes de Instituciones Patrocinadoras, será necesario consignar el respectivo Convenio de Patrocinio.
- ◇ Los formatos necesarios para el Proceso de Registro Institucional podrán ser obtenidos (descargables en línea) en la dirección web de la ASV: <http://www.scoutsvenezuela.org.ve/operaciones/registro>
- ◇ Como medida de apoyo a la labor de los voluntarios en la compleja situación país se transferirá a cada Distrito y Región Scouts, mensualmente, un aporte equivalente al 10% y 5% respectivamente de las cuotas de registro procesadas en su jurisdicción.
- ◇ Toda situación general o específica relacionada al proceso de registro que no esté contemplada en la presente guía será informada por la Dirección Nacional de Desarrollo Institucional de ser requerida.
- ◇ Los Grupos Scout que tengan menos de dos (2) unidades activas, deberán seguir los pasos de Registro Institucional de Unidades Scouts.



## BENEFICIOS Y ALCANCES DEL REGISTRO INSTITUCIONAL

A continuación, se presentan los principales beneficios que conlleva la acreditación institucional como miembros de la Asociación de Scouts de Venezuela:

- ◇ Formar parte de la Organización Mundial del Movimiento Scout (OMMS), la organización juvenil más grande del mundo.
- ◇ Uso de material y distintivos scouts propios de la ASV (uniforme, insignias, manuales, libros, entre otros).
- ◇ Procesamiento de Máximas Insignias (certificación y suministro de estos).
- ◇ Asesoramiento, seguimiento y control de reportes de los Programas Mundiales.
- ◇ Desarrollo y difusión de manuales y guías para los Ciclos Institucionales de Programa (CIP).
- ◇ Derecho de participación en eventos scout internacionales, nacionales, regionales y distritales).
- ◇ Distribución gratuita de material digital e impreso, diseñados especialmente para jóvenes y adultos, de desarrollo Nacional (OSN), Regional (Oficina Scout Interamericana) y Mundial (OMMS).
- ◇ Posibilidad de aplicar a becas de participación en eventos Scouts (Nacionales e Internacionales).
- ◇ Aplicar a experiencias e intercambios internacionales.
- ◇ Acceso a las diversas actividades y programas desarrollados por la Asociación de Scouts de Venezuela.
- ◇ Soporte y asesoramiento de las Direcciones Nacionales a los Grupos, Distritos y Regiones Scouts del país.
- ◇ Contribuye al mantenimiento físico, dotación de insumos y cumplimiento de compromisos salariales, a fin de garantizar la operatividad de la Oficina Scout Nacional (OSN).



- ◇ Contribuye al mantenimiento y desarrollo de tecnología que facilite los diversos procesos de la Institución (Página Web, Sistemas de Gestión Administrativa, Servidor de Datos, Hosting, entre otros).
- ◇ Contribuye a la cancelación de la cuota mundial establecida por la OMMS.
- ◇ Animación territorial, atención y soporte en las Regiones y Distritos por parte de las Direcciones Nacionales.
- ◇ Acceso al Sistema de Capacitación Formal de la ASV, con sus respectivas acreditaciones.





## REGISTRO DE MIEMBROS

Se presenta la secuencia de pasos necesarios para concretar el Registro Institucional 2021 para Grupos Scouts, Unidades Scouts y Adultos Scouts con responsabilidades Distritales y Nacionales. Es importante considerar el orden en el que fueron formulados los pasos.

El proceso de Registro Institucional finalizará satisfactoriamente únicamente cuando se hayan completado todos los pasos establecidos en esta guía según sea el caso.

### Registro de Grupos Scouts

#### 1. Manifestación de Voluntad:

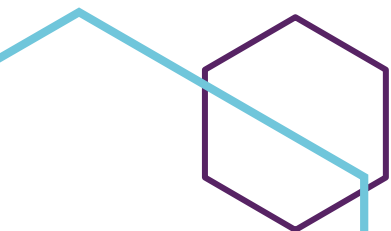
El miembro (Joven o Adulto), debe manifestar de forma libre y voluntaria su deseo de pertenecer al Movimiento Scout, adquiriendo un compromiso de adhesión a los Principios Fundamentales de la Organización, desarrollados a través de su Proyecto Educativo. Los padres y/o representantes de los jóvenes deben conocer del compromiso, dar el consentimiento y el apoyo requerido para sus representados.

#### 2. Formalización del Registro Individual:

A continuación, se presentan los pasos necesarios para formalizar el Registro Institucional de los miembros de los Grupos Scouts

##### 2.1 Planilla de Registro Individual:

- ◇ El Joven o Adulto, deberá obtener la "Planilla de Registro Individual" **ASV-DNO-RI.A1** o **ASV-DNO-RI.A2** según sea el caso.
- ◇ En el caso del joven, el representante legal del niño, niña, joven y/o adolescente, completará la información solicitada en la Planilla de Registro (**ASV-DNO-RI.A1**) y FIRMARÁ el acuerdo al reverso de la planilla.





- ◇ En el caso del Adulto, este completará la información solicitada en la Planilla de Registro (**ASV-DNO-RI.A2**), y FIRMARÁ el acuerdo de Registro al reverso de la planilla.

## 2.2 Cancelación de Aporte Institucional:

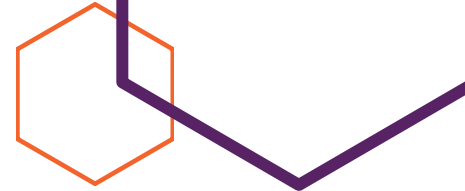
Los Jóvenes y Adultos deberán cancelar el aporte por concepto de membresía 2021. El comprobante de pago del aporte debe ser entregado en conjunto con la "Planilla de Registro Individual" a la persona que el Consejo de Grupo designe como responsable, a fin de realizar el depósito o transferencia por parte del Grupo Scout a la ASV, teniendo en cuenta que se deberá procurar hacer un solo depósito o transferencia por cada Grupo Scout a las cuentas dispuestas para los efectos Registro Institucional.

## 2.3 Solicitud de Registro del Grupo Scout:

El Consejo del Grupo Scout, a través del Jefe o Sub-Jefe de Grupo, consigna la Planilla "SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO INSTITUCIONAL" (**ASV-DNO-RI.A3**) al siguiente nivel de la estructura (según sea el caso), en conjunto con el comprobante de pago respectivo, para su validación, firma y remisión al ámbito de operaciones del nivel que corresponda; una vez validados y recibidos los soportes mencionados por parte de la instancia correspondiente, será procesada la solicitud en un lapso de al menos 10 días hábiles, antes de proceder al paso siguiente.

Solamente se procesarán planillas de solicitud de registro de Grupos Scouts (**ASV-DNO-RI.A3**) que contengan toda la información solicitada, como datos de contacto del o la Jefe Grupo, datos históricos del Grupo Scout, entre otros.





### 3. Debe seguir la estructura según sea el caso:

◇ **En el Caso de Región:**

Grupo Scout -> Distrito -> Región -> Ámbito de Operaciones (OSN).

◇ **En el caso de Distritos atendidos por la Oficina Scout Nacional:**

Grupo Scout -> Distrito -> Ámbito de Operaciones (OSN).

◇ **En el caso de Grupos Scouts atendidos por la Oficina Scout Nacional:**

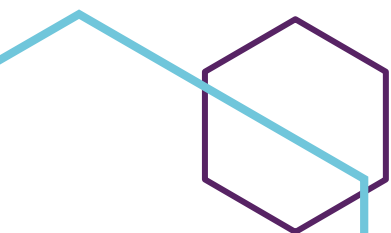
Grupo Scout -> Ámbito de Operaciones (OSN).

### 4. Habilitación en el Sistema de Registro en Línea de la ASV:

Luego de verificar el cumplimiento de los recaudos presentados por el Grupo Scout, la Dirección Nacional de Desarrollo Institucional habilita a el Grupo Scout el acceso al sistema (Usuario y Clave) y remite al Grupo Scout (Correo Electrónico que se encuentra en la planilla de registro, legible, **ASV-DNO-RI.A3**) la información para ingresar al Sistema de Registro en línea.

### 5. Acceso al Sistema de Registro:

El adulto encargado del registro del Grupo Scout (función asignada por normativa al Sub-Jefe de Grupo), deberá acceder al Sistema de Registro en Línea a través del link <http://registro.scoutsvenezuela.org.ve/> ubicado en la Página Web de la Asociación, luego ingresar y/o validar la información de registro de cada miembro joven o adulto a registrar en el 2021 y así formalizar el trámite de registro para cada miembro del grupo scout; todo joven beneficiario de programa y adulto Scout que sea ingresado al Sistema debe haber consignado la planilla de registro respectiva y esta última debe estar en posesión del grupo scout como respaldo físico fidedigno de su registro en el sistema.





## Registro de Unidades Scouts no pertenecientes a Grupos

*El Grupo Scout es parte de la estructura educativa en la cual se aplica de manera progresiva y coordinada el Método Scout. (Art. 1 Capítulo I. – Reglamento de Funcionamiento del Grupo Scout).*

*Está conformado por dos (2) o más Unidades, independientemente de las ramas existentes. (Art. 2 Capítulo I. – Reglamento de Funcionamiento del Grupo Scout).*

Para promover y garantizar el derecho a toda persona de manifestar su voluntad de adhesión al Movimiento Scout, se pone a disposición el "Registro Institucional de Unidades Scouts", para posibilitar el registro de Unidades Scouts que no pertenecen a un Grupo Scout y de esta manera puedan cumplir con su membresía institucional. Si en algún momento logran cumplir con el registro de dos (2) o más unidades deben completar su proceso de Registro Institucional como Grupo Scout, siguiendo los pasos para el Registro Institucional establecidos en esta guía de registro.

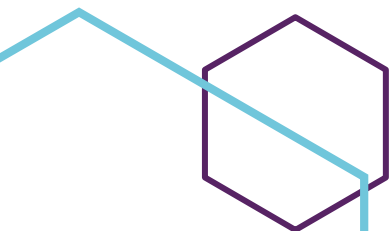
Las Unidades Scouts registradas bajo esta modalidad no contarán con jefe de grupo.

### 1. Manifestación de Voluntad:

El miembro (Joven o Adulto), debe manifestar de forma libre y voluntaria su deseo de pertenecer al Movimiento Scout, adquiriendo un compromiso de adhesión a los Principios Fundamentales de la Organización, desarrollados a través de su Proyecto Educativo. Los padres y/o representantes de los jóvenes deben conocer del compromiso, dar el consentimiento y el apoyo requerido para sus representados.

### 2. Formalización del Registro Individual:

A continuación, se presentan los pasos necesarios para formalizar el Registro Institucional de los miembros de Unidades Scouts.





## 2.1 Planilla de Registro Individual:

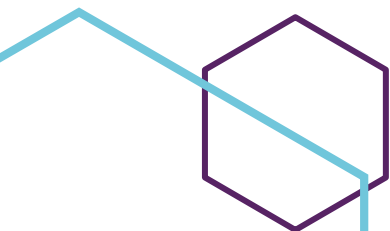
- ◇ El Joven o Adulto, deberá obtener la "Planilla de Registro Individual" **ASV-DNO-RI.A1** o **ASV-DNO-RI.A2** según sea el caso.
- ◇ En el caso del joven, el representante legal del niño, niña, joven y/o adolescente, completará la información solicitada en la Planilla de Registro (**ASV-DNO-RI.A1**) y FIRMARÁ el acuerdo al reverso de la planilla.
- ◇ En el caso del Adulto, este completará la información solicitada en la Planilla de Registro (**ASV-DNO-RI.A2**), y FIRMARÁ el acuerdo de registro al reverso de la planilla.

## 2.2 Cancelación de Aporte Institucional:

Los Jóvenes y Adultos deberán cancelar el aporte por concepto de membresía 2021. El comprobante de pago del aporte debe ser entregado en conjunto con la "Planilla de Registro Individual" a la persona que el jefe de Unidad designe como responsable, a fin de realizar el depósito o transferencia por parte de la Unidad Scout a la ASV, teniendo en cuenta que se deberá procurar hacer un solo depósito o transferencia a las cuentas dispuestas para los efectos Registro Institucional.

## 2.3 Solicitud de Registro de la Unidad Scout:

El Jefe de Unidad consigna la Planilla "SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO INSTITUCIONAL DE UNIDADES SCOUTS" (**ASV-DNO-RI.A5**) al siguiente nivel de la estructura (según sea el caso), en conjunto con el comprobante de pago respectivo, para su validación, firma y remisión al ámbito de operaciones del nivel que corresponda; una vez validados y recibidos los soportes mencionados por parte de la instancia correspondiente, será procesada la solicitud en un lapso de al menos 10 días hábiles, antes de proceder al paso siguiente.





### 3. Debe seguir la estructura según sea el caso:

◇ **En el Caso de Región:**

Unidad Scout -> Distrito -> Región -> Ámbito de Operaciones (OSN).

◇ **En el caso de Distritos atendidos por la Oficina Scout Nacional:**

Unidad Scout -> Distrito -> Ámbito de Operaciones (OSN).

◇ **En el caso de Grupos Scouts atendidos por la Oficina Scout Nacional:**

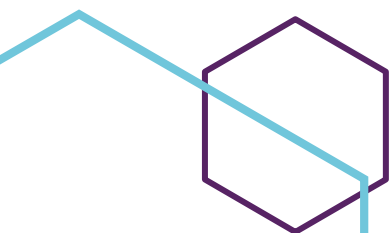
Unidad Scout -> Ámbito de Operaciones (OSN).

### 4. Habilitación en el Sistema de Registro en Línea de la ASV:

Luego de verificar el cumplimiento de los recaudos presentados por la Unidad Scout, la Dirección Nacional de Desarrollo Institucional habilita el acceso al sistema (Usuario y Clave) y remite al Jefe de Unidad Scout (Correo Electrónico que se encuentra en la planilla de registro, legible, **ASV-DNO-RI.A5**) la información para ingresar al Sistema de Registro en línea.

### 5. Acceso al Sistema de Registro:

El adulto encargado del registro de la Unidad Scout, deberá acceder al Sistema de Registro en Línea a través del link <http://registro.scoutsvenezuela.org.ve/> ubicado en la Página Web de la Asociación, luego ingresar y/o validar la información de registro de cada miembro joven o adulto a registrar en el 2021 y así formalizar el trámite de registro para cada miembro de la unidad scout; todo joven beneficiario de programa y adulto Scout que sea ingresado al Sistema, debe haber consignado la planilla de registro respectiva y esta última debe estar en posesión de la unidad scout como respaldo físico fidedigno de su registro en el sistema.



## Miembros de Grupos y Unidades Scouts fuera del periodo oficial (Anexos)

Para garantizar el derecho de manifestar su voluntad de adhesión al Movimiento Scout a toda persona en cualquier fecha del año, se establece la posibilidad de realizar Anexos al Registro inicialmente efectuado por el Grupo o la Unidad Scout. Una vez entregados los Anexos con sus soportes correspondientes, la solicitud será procesada dentro de un lapso de al menos 10 días hábiles, antes de proceder al paso siguiente.

A tal efecto el Grupo o la Unidad Scout debe seguir los pasos establecidos para el Registro de Miembros Jóvenes y/o Miembros Adultos:

### 1. Manifestación de Voluntad:

El miembro (Joven o Adulto) debe manifestar de forma libre y voluntaria su deseo de pertenecer al Movimiento Scout, adquiriendo un compromiso de adhesión a los Principios Fundamentales de la Organización, desarrollados a través de su Proyecto Educativo. Los padres y/o representantes de los jóvenes deben conocer del compromiso, dar el consentimiento y el apoyo requerido para sus representados.

### 2. Formalización del Registro Individual:

A continuación, se presentan los pasos necesarios para formalizar el Registro Institucional de los miembros de Unidades y/o Grupos Scouts.

#### 2.1 Planilla de Registro Individual:

- ◇ El Joven o Adulto, deberá obtener la "Planilla de Registro Individual" **ASV-DNO-RI.A1** o **ASV-DNO-RI.A2** según sea el caso.
- ◇ En el caso del joven, el representante legal del niño, niña, joven y/o adolescente, completará la información solicitada en la Planilla de Registro (**ASV-DNO-RI.A1**) y FIRMARÁ el acuerdo al reverso de la planilla.



- ◇ En el caso del Adulto, este completará la información solicitada en la Planilla de Registro (**ASV-DNO-RI.A2**), y FIRMARÁ el acuerdo de Registro al reverso de la planilla.

## 2.2 Cancelación de Aporte Institucional:

Los Jóvenes y Adultos deberán cancelar el aporte por concepto de membresía 2021. El comprobante de pago del aporte debe ser entregado en conjunto con la "Planilla de Registro Individual" a la persona que el jefe de grupo o jefe de Unidad (según sea el caso) designe como responsable, a los fines de realizar el depósito o transferencia a la ASV, teniendo en cuenta que se deberá procurar hacer un solo depósito o transferencia a las cuentas dispuestas para los efectos Registro Institucional.

## 2.3 Solicitud de Anexo al Registro de Grupo o Unidad Scout:

Jefe de grupo o jefe de Unidad (Según sea el caso) consigna la Planilla "SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO INSTITUCIONAL ANEXOS" (**ASV-DNO-RI.A4**) al siguiente nivel de la estructura (según sea el caso), en conjunto con el comprobante de pago respectivo, para su validación, firma y remisión al ámbito de operaciones del nivel que corresponda; una vez validados y recibidos los soportes mencionados por parte de la instancia correspondiente, será procesada la solicitud en un lapso de al menos 10 días hábiles, antes de proceder al paso siguiente.

## 3. Debe seguir la estructura según sea el caso:

- ◇ **En el Caso de Región:**  
Unidad/Grupo Scout -> Distrito -> Región -> Ámbito de Operaciones (OSN).
- ◇ **En el caso de Distritos atendidos por la Oficina Scout Nacional:**  
Unidad/Grupo Scout -> Distrito -> Ámbito de Operaciones (OSN).
- ◇ **En el caso de Grupos Scouts atendidos por la Oficina Scout Nacional:**  
Unidad/Grupo Scout -> Ámbito de Operaciones (OSN).





#### 4. Acceso al Sistema de Registro:

El adulto encargado del registro de la Unidad o el Grupo Scout, deberá acceder al Sistema de Registro en Línea a través del link <http://registro.scoutsvenezuela.org.ve/> ubicado en la Página Web de la Asociación, luego ingresar y/o validar la información de registro de cada miembro joven o adulto a registrar en el 2021 y así formalizar el trámite de registro para cada miembro; todo joven beneficiario de programa y adulto Scout que sea ingresado al Sistema, debe haber consignado la planilla de registro respectiva y esta última debe estar en posesión de la unidad o grupo scout como respaldo físico fidedigno de su registro en el sistema.

### Miembros Adultos Scouts Institucionales

#### 1. Manifestación de Voluntad:

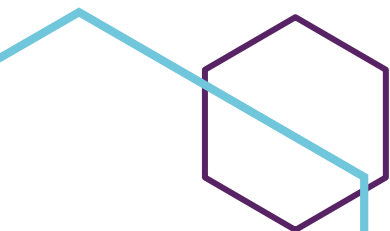
El adulto que ingresa al Movimiento Scout en calidad de Adulto Scout Institucional debe manifestar de forma libre y voluntaria su deseo de pertenecer al Movimiento Scout, adquiriendo un compromiso de adhesión a los Principios Fundamentales de la Organización, desarrollados a través de su Proyecto Educativo.

#### 2. Formalización del Registro Individual:

El adulto Scout Institucional llena la planilla digital a través del siguiente enlace, <https://form.jotform.com/202636654049054>, completando todos los datos solicitados y adjuntando el soporte del aporte institucional.

#### 3. Solicitud y validación de Registro:

El Ámbito de Operaciones valida la información recibida a través del enlace, así como también se ocupa de conciliar los comprobantes de pago de los aportes institucionales correspondientes al año 2021.







## APORTE INSTITUCIONAL

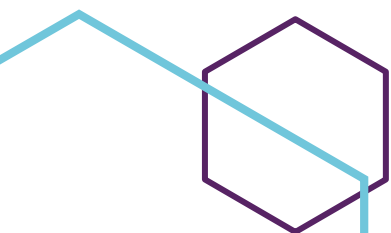
En el presente período de Registro Institucional, se ha considerado un esquema de pago que beneficiará a nuestros Grupos Scouts, sin dejar de apuntalar la gestión a través de la Oficina Scout Nacional y la estructura a nivel Nacional y sin obviar los incrementos de precios en los diversos sectores de la economía nacional para el 2021.

Conscientes de todo el potencial que tenemos como institución, procurando continuar brindando nuestra propuesta educativa en cada uno de los espacios del territorio nacional, logrando que más jóvenes se vinculen a este movimiento y puedan contar con todas las oportunidades de crecimiento que este ofrece, a fin de seguir ayudando a todo aquel que nos necesite, se ha determinado una cuota de registro institucional para el año 2021 equivalente a 8,00 USD, pagaderos en Divisas o en Bolívares, según la tasa oficial publicada por el BCV con Fecha Valor del día viernes inmediatamente anterior a la fecha de la transferencia.

Para aquellas personas que no estuvieron registrados en el año 2020, la cuota de registro se establece en 10,00 USD, igualmente pagaderos en Divisas o en Bolívares, según la tasa oficial publicada por el BCV con Fecha Valor del día viernes inmediatamente anterior a la fecha de la transferencia.

### Descuento Temporal:

Siguiendo los lineamientos descritos en el comunicado DEN-2021-05-01 con fecha 31 de mayo 2021, donde se expone que en atención a la compleja situación que atraviesa nuestra sociedad como consecuencia de la pandemia del COVID 19 y del entorno económico adverso en nuestro país, se han realizado las gestiones necesarias para realizar un descuento en la cuota de registro institucional durante los meses de junio, julio y agosto, equivalente al 25% de la misma.



Así mismo, gracias al apoyo de la Fundación Scout de Venezuela que realizará un aporte similar por los próximos tres meses, la cuota de registro institucional, la cual sigue siendo equivalente ocho (8) dólares americanos, tendrá un descuento de otro 25%, para un total de 50% de descuento durante los próximos tres meses.

Quienes realicen su registro institucional entre los meses de junio, julio y agosto, solo deberán realizar un pago equivalente a cuatro (04) dólares americanos, utilizando la base de cálculo ya establecida en esta Guía de Registro Institucional 2021.

Las gestiones realizadas abarcan a quienes ya han realizado su registro institucional a la fecha, recibiendo una nota de crédito correspondiente a 4,00 USD para ser aplicado en el registro institucional del venidero año 2022. Este crédito no es transferible a terceros, ni utilizable fuera del periodo 2022.

### **Cuentas Bancarias Destinadas a Registro Institucional:**

la Asociación de Scouts de Venezuela tiene dispuestas para los efectos del Registro Institucional Scout 2021 las siguientes cuentas bancarias:

Para aportes expresados en **Bolívares:**

**Banco Mercantil: Cuenta Registro  
N.º 0105-0012-5180-1202-7690**

Para aportes en efectivo en **Dólares Americanos:**

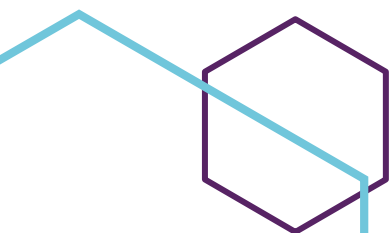
**Banco Bancamiga: Cuenta Cash  
N.º 0172-0111-5511-1805-3857**





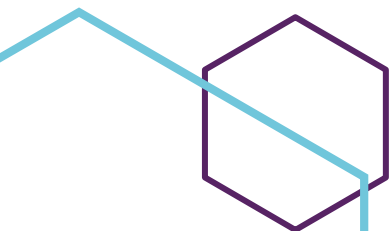
## INCENTIVO AL CRECIMIENTO DE UNIDADES Y GRUPOS SCOUTS

1. Por cada solicitud de registro o anexo al registro institucional que contenga 5 miembros se otorgará 1 cupo libre de pago de cuota, a ser distribuido en la unidad que decidan. Esto se aplicará por bloques de 5 y las fracciones menores a 5 miembros no serán acumulativas para aplicar a futuros anexos.
2. Los cupos libres de pago de cuota deberán ser incorporados en la planilla de Registro **ASV-DNO-RI.A3**, **ASV-DNO-RI.A5** o Anexo **ASV-DNO-RI.A4**, indicando con una "X" la opción SÍ en la casilla Aplica al Incentivo al Crecimiento de Grupos o Unidades. Y se debe indicar en que unidad serán incorporados.





## **PLANILLAS PARA EL REGISTRO (ANEXOS)**





ASV-DNO-RI.A1

## HOJA DE REGISTRO DEL JOVEN SCOUT

Fotografía

16

Año: \_\_\_\_\_ Fecha de Entrega Planilla: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_



DATOS DEL JOVEN											
Primer Nombre:		Segundo Nombre:		Primer Apellido:			Segundo Apellido:				
Tipo de Cédula:		Cédula de Identidad:		Fecha de Nac.:		Nacionalidad:		Grado de Instruc:			
Oficial	Escolar	V	E								
Ocupación:		Lugar donde estudia o labora:					Género				
				Público		Privado		M	F		
Correo Electrónico:											
Dirección de Habitación:											
Estado:		Municipio:		Parroquia:		Tlf. de Habitación:		Tlf. Personal:			
DATOS DEL REPRESENTANTE											
Primer Nombre:		Segundo Nombre:		Primer Apellido:			Segundo Apellido:				
Parentesco:		Ocupación:		Tlf. de Habitación:		Tlf. Personal:					
Correos E. del representante:				1)				2)			
DATOS SCOUTS											
Región:		Distrito:		Grupo Scout:		F. de Ingreso:		F. de Promesa:			
Unidad:		Adelanto Actual:		Especialidad		Especialidad					
F. de Entrega:				B.	P.	O.	B.	P.	O.		
Curso Realizado			Fecha		Condecoraciones				Fecha		
Pta. Flecha Bronce – Horqueta											
Pta. Flecha Plata – Remo											
Pta. Flecha Oro – Canoa											

Solo se aceptarán y procesarán registros que contengan los datos y firmas requeridas.





ASV-DNO-RI.A1

**Definición de Escultismo:**

"El Movimiento Scout es un movimiento educativo para jóvenes, de carácter voluntario, no político, abierto a todos sin distinción de origen, raza o creencia, conforme al propósito, principios y método concebidos por el Fundador...".<sup>1</sup>

**Propósito del Escultismo:**

"El propósito del Movimiento Scout es contribuir al desarrollo pleno de las capacidades de los jóvenes, ayudándoles a desarrollarse en sus dimensiones físicas, intelectuales, sociales y espirituales, como personas, como ciudadanos responsables y como miembros de sus comunidades locales, nacionales e internacionales".<sup>2</sup>

**Principios Scouts:**

Los principios son las leyes o creencias fundamentales que deben observarse para lograr el propósito. Representan un código de conducta que caracteriza a todos los miembros del Movimiento:

- ⊙ DEBER PARA CON DIOS: "Adhesión a principios espirituales, lealtad a la religión que los expresa, y aceptación de los deberes que resultan de ello"<sup>3</sup>.
- ⊙ DEBER PARA CON LOS DEMÁS: Aquí están contenidos varios preceptos básicos del Escultismo, ya que todos se relacionan con la responsabilidad de una persona hacia la sociedad en sus diferentes dimensiones.
- ⊙ DEBER PARA CONSIGO MISMO: "Responsabilidad por su propio desarrollo"<sup>3</sup>. De este modo, el hombre debe asumir la responsabilidad de desarrollar sus propias capacidades.

**Método Scout:**

El Método Scout es un sistema de auto educación progresiva mediante:

- ⊙ Una Promesa y una Ley.
- ⊙ Aprendizaje por la acción.
- ⊙ Participación en pequeños grupos **con la ayuda de adultos**, el descubrimiento y la aceptación progresiva de responsabilidades por los jóvenes, su formación en la autogestión
- ⊙ Programas progresivos y estimulantes, actividades variadas basadas en los intereses de los participantes acordes con su edad.
- ⊙ un contacto directo con la naturaleza.
- ⊙ Un marco simbólico proporcionando un ambiente motivador.

**POR MEDIO DE LA PRESENTE CERTIFICO QUE: CONOZCO EL PROPÓSITO DEL MOVIMIENTO SCOUT, ASÍ COMO SU MÉTODO EDUCATIVO Y SUS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES, MANIFIESTO EL DESEO DE QUE MI REPRESENTADO FORME PARTE DEL GRUPO SCOUT AL QUE HACE REFERENCIA ESTA PLANILLA Y LE AUTORIZO COMO REPRESENTANTE LEGAL A PARTICIPAR DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS EN COMPAÑÍA DE SUS DIRIGENTES DE UNIDAD.**

Solo se aceptaran y procesaran registros que contengan los datos y firmas requeridas.

FIRMAN CONFORMES:

Nombre: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

C. I.: \_\_\_\_\_

C. I.: \_\_\_\_\_

Solo se aceptarán y procesarán registros que contengan los datos y firmas requeridas.

□



## ASV-DNO-RI.A2 HOJA DE REGISTRO ADULTO SCOUT

Año: \_\_\_\_\_ Fecha de Entrega Planilla: \_\_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

DATOS DEL ADULTO													
Primer Nombre:			Segundo Nombre:			Primer Apellido:			Segundo Apellido:				
Cédula de Identidad:			Fecha de Nac.:			Nacionalidad:			Género:		Grado de Inst.:		
V	E								M	F			
Profesión:			Empresa donde Labora:						Estado Civil:				
						Público			Privado				
Dirección de Correo Electrónico(Obligatorio):													
Dirección de Habitación:													
Estado:			Municipio:			Parroquia:			Tlf. de Habitación:		Tlf. Personal:		
DATOS SCOUTS													
F. de Ingreso:			F. de Promesa:			Nivel de la estructura al que pertenece:							
						Nacional		Regional		Distrital		Grupal	
Región:			Distrito:			Grupo Scout:			Cargo que desempeña:				
Supervisor Inmediato:			Cargo			Fecha Compromiso			Fecha Compromiso				
Condecoraciones:			Fecha Entrega:			Condecoraciones:			Fecha Entrega:				
DATOS DE FORMACIÓN													
<b>Cursos:</b>						<b>Fecha:</b>			<b>Director:</b>				
Nivel Iniciación													
Nivel Profundización		Unidades		Cond. e Inst.									
Nivel Especializado													
Actualización													
<b>Oportunidades de Formación</b>				<b>Fecha:</b>		<b>Oportunidades de Formación</b>				<b>Fecha:</b>			
Ambientación en Manada						Evaluación							
Campismo en Tropa						Seguridad en Actividades Scout							
Campismo en Clan						Espiritualidad							
Estrategias Educativas						Manejo de Conflictos							
Captación de Adultos						ONA							
Planificación y Programación						LOPNNA							
Supervisión						A SALVO DEL PELIGRO							





ASV-DNO-RI.A2

## SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO INSTITUCIONAL ACUERDO DE REGISTRO

POR MEDIO DE LA PRESENTE, CERTIFICO QUE: **CONOZCO EL PROPÓSITO DEL MOVIMIENTO SCOUT, ASÍ COMO SU MÉTODO EDUCATIVO Y SUS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES; CUMPLIRÉ CON APEGO LA NORMATIVA ESTABLECIDA EN EL P.O. Y DEMÁS REGLAMENTOS DE LA INSTITUCIÓN; CONTRIBUIRÉ CON LAS METAS NACIONALES; CUMPLIRÉ CON EL COMPROMISO DEL ADULTO SCOUT FIRMADO PREVIAMENTE Y CUMPLIR LAS POLITICAS INSTITUCIONALES AL NIVEL QUE ME CORRESPONDA, SIENDO REPRESENTANTE Y GARANTE DIRECTO DE LA INSTITUCIONALIDAD DE LA ASOCIACIÓN DE SCOUTS DE VENEZUELA.**

FIRMAN CONFORMES

\_\_\_\_\_  
NOMBRE: \_\_\_\_\_

C.I.: \_\_\_\_\_

**ADULTO SCOUT**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE: \_\_\_\_\_

C.I.: \_\_\_\_\_

**SUPERVISOR INMEDIATO**

Acuerdo realizado y firmado a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Notas:

1. El presente acuerdo tiene validez por el año institucional que representa el registro del adulto en esta planilla.
2. El presente acuerdo tiene validez si y solo si ha sido impreso y firmado al reverso de la planilla con los datos del firmante.

Solo se aceptarán y procesarán registros que contengan los datos y firmas requeridas.

**Año Institucional:** \_\_\_\_\_

**Fecha de Entrega Planilla:** \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_







ASV-DNO-RI.A3

## SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO INSTITUCIONAL

DATOS DEL GRUPO SCOUT							
Región:		Distrito:		Nombre del Grupo Scout:			
Dirección de la sede del G.S.:							
Horario de Reunión:		Día de la semana:		Hora de inicio:		Hora de finalización:	
				horas	minutos	seg-pm	horas
<b>POR MEDIO DE LA PRESENTE CERTIFICO QUE: Nuestro Consejo de Grupo conoce el Propósito del Movimiento Scout, así como su Método Educativo y sus Principios Fundamentales, manifiesta el deseo de formar parte de la Asociación de Scouts de Venezuela, comprometiéndose a cumplir con el P.O., además de todas las reglamentaciones vigentes y a participar activamente de todas sus actividades.</b>							
Nombre Jefe(a) de Grupo:		Teléfonos:			Correo Electrónico:		
		Ppal:			Ppal:		
Firma:		Sec:			Sec:		

Con la firma de esta planilla manifiesto que he leído, entiendo y acepto las condiciones indicadas en la Guía de Registro 2020 de la Asociación de Scouts de Venezuela.

DATOS DE LA INSTITUCION PATROCINADORA			
Nombre de la Institución:			
Fines de la Institución:			
Dirección Completa:			
Nombre del Representante:		Teléfonos:	
		Ppal:	
		Sec:	
		Correo Electrónico:	
		Ppal:	
		Sec:	

Como Institución Patrocinadora, nos comprometemos por este medio a participar activamente en el Consejo del Grupo Scout al que hace referencia esta planilla, y a cumplir las normas establecidas en los Principios, Organización y Reglamentos de la Asociación de Scouts de Venezuela.

HERRAMIENTA NACIONAL " RUTA A LA EXCELENCIA "			
Nombre del Acompañante de Calidad:		Fecha Primera Aplicación:	
		Fecha Segunda:	

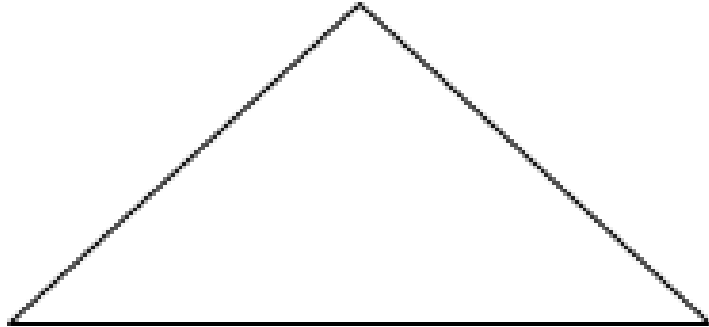
SOLO PARA SER LLENADO POR EL COMISIONADO DISTRITAL/REGIONAL			
Región:		Distrito:	
Nombre Comisionado:		Firma Comisionado:	
		Fecha de la firma:	





ASV-DNO-RI.A3

## SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO INSTITUCIONAL

DATOS DEL HISTORICOS DEL GRUPO SCOUT	
Nombre del Grupo Scout:	Fecha de Fundación del Grupo Scout:
Nombre de los Fundadores:	
Primera Institución Patrocinadora:	
Otras Instituciones Patrocinadoras:	
Indispensable Dibuje aquí la pañoleta del Grupo con los colores Originales:	
	
Indique el significado de los colores del Grupo:	
Color:	Significado:

Solo se aceptaran y procesaran registros que contengan los datos y firmas requeridas.





ASV-DNO-RT.A3

## SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO INSTITUCIONAL

### Cantidad de Miembros a Registrar

Registro Individual	Nº Miembros Beneficiarios de Programa	Nº Miembros Adultos	Monto por Unidad (BsS.)	
Manada Masculina				
Manada Femenina				
Tropa Masculina				
Tropa Femenina				
Clan Masculino				
Clan Femenino				
Conductores de Grupo	N/A			
Representante de Institución Patrocinadora	N/A			
<b>Total Miembros y Total Bs Depositado →</b>				
Nombre del Banco Emisor		Nro. Planilla de Depósito o Transferencia Bancaria		
Fecha del Depósito o Transferencia:		Aplica el Incentivo al Crecimiento de Grupos	SI	NO

Con la firma de esta planilla manifiesto que he leído, entiendo y acepto las condiciones indicadas en la Guía de Registro 2020 de la Asociación de Scouts de Venezuela.

Jefe de Grupo:	Firma	Fecha		
Comisionado de Distrito:	Firma	Fecha		

Solo se aceptaran y procesaran registros que contengan los datos y firmas requeridas.





**Anexo al Registro Institucional - Año: \_\_\_\_\_ Mes: \_\_\_\_\_**  
ASV-DNO-RI.A4

DATOS DEL GRUPO SCOUT		
Región:	Distrito:	Grupo Scout:

**Cantidad de Miembros a Registrar**

Registro Individual	Nº Miembros Beneficiarios de Programa	Nº Miembros Adultos	Monto por Unidad	
Manada Masculina				
Manda Femenina				
Tropa Masculina				
Tropa Femenina				
Clan Masculino				
Clan Femenino				
Conductores de Grupo	N/A			
Representante de Institución Patrocinadora	N/A			
<b>Total Miembros y Total Bs Depositado →</b>				
Nombre del Banco Emisor		Nro. Planilla de Depósito o Transferencia Bancaria		
Fecha del Depósito o Transferencia:		Aplica al Incentivo al Crecimiento de Grupos	SI	NO

Con la firma de esta planilla manifiesto que he leído, entiendo y acepto las condiciones indicadas en la Guía de Registro 2020 de la Asociación de Scouts de Venezuela.

Jefe de Grupo:	Firma	Fecha		
Comisionado de Distrito:	Firma	Fecha		

Solo se aceptarán y procesarán registros que contengan los datos y firmas requeridas.



ASV-DNO-RI.A5

## SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO INSTITUCIONAL

DATOS DE LA UNIDAD						
Región:	Distrito:	Nombre del Grupo Scout:			Unidad:	
Dirección de la sede de la Unidad:						
Horario de Reunión:	Día de la semana:	Hora de inicio:			Hora de finalización:	
		hora	minutos	del día	hora	minutos
<b>POR MEDIO DE LA PRESENTE CERTIFICO QUE: Los Adultos conocen el Propósito del Movimiento Scout, así como su Método Educativo y sus Principios Fundamentales, manifiestan el deseo de formar parte de la Asociación de Scouts de Venezuela, comprometiéndose a cumplir con el P.O., además de todas las reglamentaciones vigentes y a participar activamente de todas sus actividades.</b>						
Nombre Jefe de Unidad:	Teléfonos:			Correo Electrónico:		
	Ppal:		Ppal:			
Firma:	Sec:		Sec:			

Con la firma de esta planilla manifiesto que he leído, entiendo y acepto las condiciones indicadas en la Guía de Registro Institucional 2021 de la Asociación de Scouts de Venezuela.

DATOS DE LA INSTITUCION PATROCINADORA						
Nombre de la Institución:						
Fines de la Institución:						
Dirección Completa:						
Nombre del Representante:	Teléfonos:			Correo Electrónico:		
	Ppal:		Ppal:			
	Sec:		Sec:			

SOLO PARA SER LLENADO POR EL COMISIONADO DISTRITAL/REGIONAL						
Región:	Distrito:					
Nombre Comisionado:	Firma Comisionado:			Fecha de la firma:		

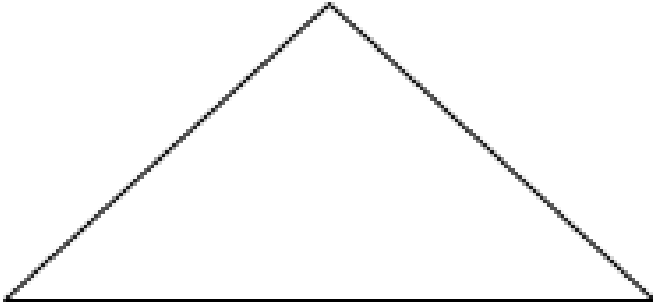
Solo se aceptaran y procesaran registros que contengan los datos y firmas requeridas.



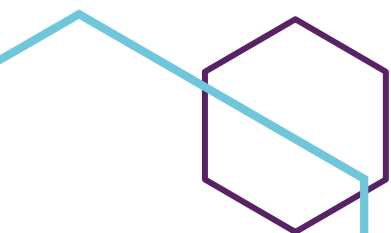


ASV-DNO-RI-15

## SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO INSTITUCIONAL

DATOS DEL HISTÓRICOS	
Nombre:	Fecha de Fundación:
Nombre de los Fundadores:	
Primera Institución Patrocinadora:	
Otras Instituciones Patrocinadoras:	
Indispensable Dibuje aquí la pañoleta con los colores Originales:	
	
Indique el significado de los colores:	
Color:	Significado:

Solo se aceptaran y procesaran registros que contengan los datos y firmas requeridas.





ASV-DNO-RI.A5

## SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO INSTITUCIONAL

### Cantidad de Miembros a Registrar

Registro Individual	Nº Miembros Beneficiarios de Programa	Nº Miembros Adultos	Monto por Unidad (Bs.)	
Manada Masculina				
Manada Femenina				
Tropa Masculina				
Tropa Femenina				
Clan Masculino				
Clan Femenino				
Conductores de Grupo	N/A			
Representante de Institución Patrocinadora	N/A			
<b>Total Miembros y Total Bs Depositado →</b>				
Nombre del Banco Emisor		Nro. Planilla de Depósito o Transferencia Bancaria		
Fecha del Depósito o Transferencia:		Aplica al Incentivo al Crecimiento de Grupos	SI	NO

Con la firma de esta planilla manifiesto que he leído, entiendo y acepto las condiciones indicadas en la Guía de Registro 2020 de la Asociación de Scouts de Venezuela.

Jefe de Unidad:	Firma	Fecha		
Comisionado de Distrito:	Firma	Fecha		

